



MinCIT
Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá D. C., 17 JUL 2014

Señor
FRANCISCO JAVIER RAMIREZ
Celular: 3213113382
goldbasquet@hotmail.com

REFERENCIA:

Fecha de Radicado	09 de julio de 2014
Entidad de Origen	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Nº de Radicación CTCP	2014-355- CONSULTA
Tema	Proceso de convergencia

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su carácter de organismo gubernamental de normalización técnica de normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, en aplicación de la facultad conferida en el parágrafo 2 del artículo 3 del decreto 2784 de 2012, parágrafo 3 del artículo 3 del decreto 2706 de 2012 y el parágrafo 2 del artículo 3 del decreto 3022 de 2013 resolverá las inquietudes que se formulen en desarrollo de la adecuada aplicación del marco técnico normativo de información financiera del Grupo 1, 2, y 3, procede a responder una consulta que por traslado hizo la Superintendencia de Sociedades, mediante Número de Radicación: 2014-01-314146

CONSULTA (TEXTUAL)

"Tengo una empresa "X" cuya creación – Abril de 2013- fue posterior a la entrada en vigencia del Decreto 2784 de 2012 y anterior a la entrada en vigencia del Decreto 3024 de 2013. Ya que la información de nuestra compañía, nos deja incursos en el grupo 1 para adopción de NIIF, quisiera saber si tenemos la obligatoriedad de la presentación de ESFA el 25 y 26 de junio de 2014".

CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular.

Dado que se trata de una entidad nueva y que no tiene antecedentes, deberá aplicar desde el momento de su constitución las disposiciones de la Superintendencia que la inspecciona, vigila, o controla. Adicionalmente, se entiende en la Circular 115-00004 de 2014 de la Superintendencia de Sociedades que la obligación de entregar el reporte del ESFA recae sobre cualquier sociedad que pertenezca al Grupo 1.



MinCIT
Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,

Wilmar Franco Franco

WILMAR FRANCO FRANCO
Presidente

Proyectó: Jessica A. Arévalo M
Consejero Ponente: Daniel Samiento P.
Revisó y aprobó: WFF/GSC/GSA/DSP